

RESOLUCIÓN No. DP-DGA-DAJ-2018-062

Ab. Renán Moyano Jaramillo
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

CONSIDERANDO:

QUE, la Defensoría Pública es un órgano autónomo de la Función Judicial, conforme lo establecen los artículos 191 de la Constitución de la República y 285 del Código Orgánico de la Función Judicial, cuyo fin es garantizar el pleno e igual acceso a la justicia de las personas que, por su estado de indefensión o condición económica, social o cultural, no puedan contratar los servicios de defensa legal para la protección de sus derechos.

QUE, en el Plan Anual de Contrataciones de la Institución se halla prevista la contratación de la “FISCALIZACIÓN DE OBRA: REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO”.

QUE, el artículo 40 numeral 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Contratación Directa.- Dispone que cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, la selección, calificación, negociación y adjudicación las realizará la máxima autoridad de la entidad contratante de acuerdo al procedimiento previsto en el Reglamento a la Ley.

QUE, el artículo 36 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: Contratación Directa.- Cuando el presupuesto referencial del contrato sea inferior o igual al valor que resultare de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico la entidad contratante procederá, a contratar de manera directa para lo cual la máxima autoridad o su delegado seleccionará o invitará a un consultor habilitado en el RUP que reúna los requisitos previstos en los pliegos.


**QUE, mediante firma inserta en la solicitud de obras, bienes o servicios No. DP-SDO-2018-008 de 3 de julio de 2018, el Director Nacional de Gestión y Administración de Recursos autorizó el inicio de dicho proceso precontractual, a base de los términos de referencia y estudio de mercado elaborados para el efecto por la Subdirección de Desarrollo Organizacional, en los cuales se propone que la invitación directa se realice al señor Elvis Ordoñez Flores, con RUC 1707758684001.**

QUE, la Subdirección de Administración Financiera, asigna para esta contratación, las certificaciones presupuestarias Nos. 467 por la BASE IMPONIBLE, por un valor de US\$ 20.188,20 y 468 por el IVA, por un valor de US\$ 2.422,58 de 3 de julio de 2018, registradas en el Sistema de Administración Financiera e-SIGEF del Ministerio de Economía y Finanzas, con la disponibilidad presupuestaria en la partida No. 730604 denominada "Fiscalización e Inspecciones Técnicas" del vigente presupuesto de la Defensoría Pública.

QUE, con esta finalidad, la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones ha elaborado los pliegos para ejecutar el respectivo proceso de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-DP-001-2018, con un presupuesto referencial de US\$ 20.188,20000 (Veinte mil ciento ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, 20000/100000) sin incluir IVA, y el plazo de ejecución será de 180 días contado a partir del inicio de las obras civiles, eléctricas, electrónicas, arquitectónicas, hidrosanitarias y mecánicas, hasta la fecha de culminación de la obra.

QUE, mediante memorando Nro. DP-DGA-2018-0450-M de 23 de agosto de 2018, la Dirección Nacional de Gestión y Administración de Recursos, ha solicitado a la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica la elaboración de la correspondiente Resolución Administrativa de Aprobación de Pliegos y autorización de inicio del proceso.

EN ejercicio de la delegación constante en el art. 4 literal a) y art. 5 de la Resolución No. DP-DPG-DAJ-2017-001 de 11 de enero de 2017,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar los pliegos correspondientes al procedimiento de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-DP-001-2018, para la contratación de la "FISCALIZACIÓN DE OBRA: REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO" con un presupuesto referencial de 20.188,20000 (Veinte mil ciento ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, 20000/100000) sin incluir IVA, y el plazo de ejecución será de 180 días contado a partir del inicio de las obras civiles, eléctricas, electrónicas, arquitectónicas, hidrosanitarias y mecánicas, hasta la fecha de culminación de la obra.

ARTÍCULO 2.- Seleccionar para que intervenga en este proceso al señor Elvis Ordoñez Flores, con RUC 1707758684001, al cual, en consecuencia, se le cursará la respectiva invitación.

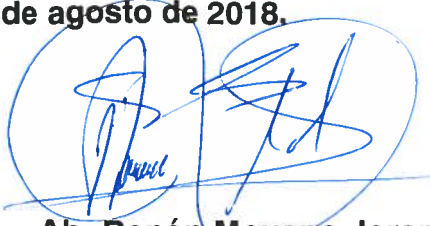
ARTÍCULO 3.- Autorizar a la Jefatura de Compras Públicas y Contrataciones para que publique el procedimiento de Contratación

Directa de Consultoría No. CDC-DP-001-2018 en el portal www.compraspublicas.gob.ec.

ARTÍCULO 4.- Designar al arquitecto Danilo Muñoz, Asistente Administrativo 2 de Bienes, Logística y Custodia, como responsable de la etapa precontractual de este proceso, hasta la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda.

CÚMPLASE.-

 Dada y firmada en la Defensoría Pública, en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a 24 de agosto de 2018.



Ab. Renán Moyano Jaramillo
DIRECTOR NACIONAL DE GESTIÓN
Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

